

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

5523

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria del concurso de decoración navideña "Jaca, Pirineos y mucho más" para el año 2025

BDNS(Identif.):870883

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870883)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el concurso de Decoración Navideña Jaca, Pirineos y mucho más del año 2025 todos aquellos negocios de la ciudad de Jaca independientemente del producto que oferten al consumidor, así como fachadas particulares, centros sociales y comunidades de vecinos de Jaca y sus pueblos.

En la categoría de Escaparates: podrán participar todos los autónomos y empresas que ejerzan su actividad en el término municipal de Jaca y que su negocio cuente con un escaparate.

En la categoría de Fachadas: podrán participar a título individual los propietarios del inmueble y también se podrá participar a nivel colectivo como Comunidad de Propietarios.En la categoría de Centros Sociales: podrán participar las Asociaciones de Vecinos registradas en el Registro Municipal.

Segundo. Objeto:

El Objetivo de este concurso consiste en el fomento de la participación ciudadana y la dinamización de los negocios de la ciudad de Jaca, premiando a las decoraciones navideñas con motivos originales y que, a su vez, estén vinculados a la temática navideña y a los artículos de cada negocio y además, transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a conocer nuestro término municipal, pasear por las calles y visitar los negocios de la ciudad en esta época del año.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Jaca aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017, publicada en el BOP de 27 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima prevista para el premio convocado es de 2.950,00 euros, que será imputada a la aplicación 15.4320.48901.

Quinto. Plazo de presentación:

Los interesados deberán presentar el modelo normalizado de instancia hasta el 5 de diciembre de 2025 en todo caso, según lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaca, 17 de noviembre de 2025. El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.